

**ADENDA Nº2 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, LA CÁMARA OFICIAL DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE VALLADOLID, AVADECO Y
FECOSVA PARA LA PROMOCIÓN Y MEJORA DEL COMERCIO
MINORISTA DE PROXIMIDAD EN VALLADOLID**

REUNIDOS

De una parte, el **Excmo. Ayuntamiento de Valladolid**, con CIF P4718700J, y domicilio en Plaza Mayor 1, C.P. 47001, de Valladolid, representada por D^a M^a Rosario Chávez Muñoz, Concejala de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, actuando por delegación del Alcalde- Presidente según Decreto 2021/2418 de 13 de marzo, en virtud de las facultades que este tiene atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

De otra parte, la **Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid**, con CIF número Q4773002C, con sede en Avenida Ramón Pradera 5, 47009 Valladolid, en adelante la Cámara, representada por D. Víctor A. Caramanzana Rey, con DNI número 09.288.416-G, en su calidad de Presidente, cuya competencia para la firma de convenios deriva de dispuesto en el art.12 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación su nombramiento publicado en BOCYL el 3 de agosto de 2022.

De otra parte, la **Agrupación Vallisoletana de Comercio**, con NIF número G47018668, con sede en Plaza Madrid, 4 - Planta Baja – 47001 Valladolid, en adelante AVADECO, representada por D. Alejandro García Pellitero, con DNI número 44.900.078-F, en su calidad de Presidente, cuya competencia para la firma de convenios deriva de lo dispuesto el artículo 20 de sus Estatutos de fecha 6 de mayo de 2019.

Y de otra parte, la **Federación de Comercio y Servicios de Valladolid**, con NIF número G47334511, con sede en C/ Muro 3, Piso 2º puerta DR, 47004 Valladolid, en adelante FECOSVA, representada por D. Jesús Marcos Herreras Revuelta, con DNI número 09270246G, en su calidad de Presidente, cuya competencia para la firma de convenios deriva de lo dispuesto en el artículo 20 de sus Estatutos, de fecha 27 de diciembre de 1993, y sus modificaciones acordadas en asamblea general de la reunión de 28 octubre de 2021.

A Actúa como fedatario del acto, D. Fernando Burón Álvarez, vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, quien interviene en el ejercicio de las atribuciones que

le confiere la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para autorizar el presente documento con las garantías y responsabilidades inherentes a la función de la fe pública que le está atribuida legalmente.

Todas las partes, con las representaciones que tienen asignadas y reconociéndose mutuamente plena capacidad legal para actuar y vigencia de sus respectivas facultades para firmar esta adenda al convenio de colaboración.

EXPONEN

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid, la Cámara de Comercio, AVADECO y FECOSVA llevan colaborando desde 2004 para la promoción y mejora del comercio minorista. Actualmente, este marco de colaboración está constituido por el convenio firmado por las citadas entidades de fecha 25 de agosto de 2022 y con vigencia de un año prorrogable por otro más, que estableció una aportación de 280.000.

Segundo.- La cláusula tercera del citado convenio establece la posibilidad de suscribir adendas al mismo para incluir en su caso aportaciones adicionales. El 28 de noviembre de 2022 se firma una primera adenda al convenio con una aportación municipal de 130.998 € para las tres entidades.

Tercero.- Con fecha 27 de enero de 2023, las entidades beneficiarias han solicitado la suscripción de una segunda adenda al convenio, al amparo de lo previsto en la citada cláusula tercera.

Cuarto.- Todas las partes comparten la necesidad de continuar la colaboración mediante actuaciones que supongan una mejora de la competitividad del comercio de proximidad, un incremento de la actividad comercial minorista que evite un vaciamiento comercial del centro urbano y los barrios tradicionales de la ciudad, y la profesionalización y adquisición de competencias, todo ello en el marco del Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad, y que esta necesidad es especialmente relevante en un contexto de crisis económica como el actual, generado a partir de la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covid-19, por lo que coinciden en la conveniencia de la suscripción de una segunda Adenda.

Por los motivos expuestos, y vista la coincidencia de intereses de todas las instituciones



ACUERDAN

Primero – Suscribir la presente adenda con el objeto de realizar una nueva aportación al Convenio de colaboración para la promoción y mejora del comercio minorista de proximidad en Valladolid. Esta aportación será de 279.999 € con cargo al presupuesto municipal 2023, distribuyéndose la cantidad a partes iguales entre las tres entidades, recibiendo cada una 93.333 €.

Segundo.- Mantener las mismas cláusulas establecidas en el Convenio de Colaboración firmado el 25 de agosto de 2023.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en el lugar y fecha señalados.

**POR EL AYUNTAMIENTO DE
VALLADOLID**

Fdo.: M^a Rosario Chávez Muñoz

**POR LA CÁMARA OFICIAL DE
COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE
VALLADOLID**

Fdo.: Víctor A. Caramanzana Rey

POR AVADECO

Fdo.: Alejandro García Pellitero

POR FECOSVA

Fdo.: Jesús M. Herreras Revuelta

COMO FEDATARIO PÚBLICO

D. Fernando Burón Álvarez